

Signatura: EB 2017/121/R.29/Rev.1
Tema: 12
Fecha: 14 de septiembre de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Proyecto de programa provisional del 41.^{er} período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

William Skinner
Oficial encargado
Oficina del Secretario
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: w.skinner@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 121.^{er} período de sesiones
Roma, 13 y 14 de septiembre de 2017

Para aprobación

Recomendación de aprobación

1. En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto relativo al 41.^{er} período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
2. Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

Proyecto de programa provisional del 41.^{er} período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Elección de la Mesa del Consejo de Gobernadores
4. Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador (por confirmar)
5. Declaración del Presidente del FIDA
6. Informe sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA
7. Undécima Reposición de los Recursos del FIDA
8. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2016
9. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2018, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2018, basados en los resultados, y plan indicativo para 2019-2020, e informes de situación de la Iniciativa relativa a los PPME y del PBAS
10. Examen de la idoneidad del nivel de la Reserva General
11. Modificaciones de las Políticas y Criterios del FIDA en materia de Financiación
12. Propuesta de revisión de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento de los futuros presidentes del FIDA
13. Elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva
14. Otros asuntos

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones
El 41.^{er} período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará del martes 13 al jueves 15 de febrero de 2018.
2. Aprobación del programa
El presente documento (GC 41/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del FIDA y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.
3. Elección de la Mesa del Consejo de Gobernadores
Se invita al Consejo de Gobernadores a elegir un presidente y dos vicepresidentes para los próximos dos años, de conformidad con el artículo 12 de su Reglamento.
4. Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador (por confirmar)
La Junta Ejecutiva examinó la solicitud de ingreso presentada por _____ . En el documento GC 41/L.2 se presentará la recomendación de la Junta al respecto, junto con un proyecto de resolución relativo a la solicitud.
5. Declaración del Presidente del FIDA
El Sr. Gilbert F. Houngbo pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.
6. Informe sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA
En el documento GC 41/L.3 se presentará un informe sobre el estado de la Décima Reposición de los Recursos del FIDA.
7. Undécima Reposición de los Recursos del FIDA
En el documento GC 41/L.4 se presentará al Consejo de Gobernadores el informe final de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA. El documento también contendrá un proyecto de resolución sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA, que se somete al Consejo de Gobernadores para su aprobación.
8. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2016
De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invitará al Consejo de Gobernadores a que examine el documento GC 41/L.5, que contendrá los estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2016, el informe del auditor externo al respecto y la certificación independiente del auditor externo relativa a la declaración de la dirección del FIDA sobre la eficacia del control interno de la información financiera. En su 120.º período de sesiones, celebrado en abril de 2017, la Junta Ejecutiva examinó estos documentos y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.
9. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2018, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2018, basados en los resultados, y plan indicativo para 2019-2020, e informes de situación de la Iniciativa relativa a los PPME y del PBAS
En el documento GC 41/L.6 se presentarán los presupuestos del FIDA y de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) para 2018, recomendados por la Junta Ejecutiva a fin de que sean aprobados por el Consejo de Gobernadores, junto con un proyecto de resolución al respecto. Asimismo, en este documento se presentará al Consejo, a efectos de información, la situación acerca de la

participación del FIDA en la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados (PPME) y la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) del FIDA.

10. Examen de la idoneidad del nivel de la Reserva General
Como se recomendó en el 121.^{er} período de sesiones de la Junta Ejecutiva, se presenta el documento GC 41/L.7 al Consejo de Gobernadores para su aprobación. Dicho documento contiene un proyecto de resolución sobre la Reserva General y en él se propone un examen del Reglamento Financiero del FIDA con la finalidad de mejorar la Reserva General.
11. Modificaciones de las Políticas y Criterios del FIDA en materia de Financiación
En el documento GC 41/L.8 se propondrán varias modificaciones de las Políticas y Criterios del FIDA en materia de Financiación, que se revisaron por última vez en el 36.^o período de sesiones del Consejo de Gobernadores, el 14 de febrero de 2013. La finalidad de las modificaciones propuestas es, fundamentalmente, i) actualizar los criterios empleados para determinar qué Estados Miembros podrán beneficiarse de condiciones de préstamo muy favorables, combinadas y ordinarias, así como ciertas condiciones de financiación, y ii) facultar a la Junta Ejecutiva para adoptar, durante 2018, un marco de transición para la FIDA11 coherente con las recomendaciones del enfoque de un marco de transición que apruebe la Junta Ejecutiva en su 122.^o período de sesiones, en diciembre de 2017.
12. Propuesta de revisión de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento de los futuros presidentes del FIDA
En febrero de 2017, el Consejo de Gobernadores solicitó a su mesa que revisara las prácticas establecidas relativas al proceso previo al nombramiento de los futuros presidentes del FIDA y que formulara propuestas destinadas a mejorar esas prácticas en nombramientos futuros (Resolución 197/XL - Propuesta de revisión de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento de los futuros presidentes del FIDA).

De conformidad con la petición del Consejo, el documento GC 41/L.9 contendrá el informe de la mesa del Consejo de Gobernadores sobre los resultados de su revisión. Incluirá aquellas recomendaciones que puedan presentarse al respecto a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2017, para su posterior transmisión al Consejo de Gobernadores en febrero de 2018, con el fin de que este las ratifique y apruebe la resolución que considere oportuna.
13. Elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva
El mandato de tres años de los actuales miembros de la Junta Ejecutiva expira durante el presente período de sesiones del Consejo.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Gobernadores, “[...] el Presidente del Fondo distribuirá una lista con el número de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva que deben elegirse o designarse entre los Miembros del Fondo”. En el documento GC 41/L.10 se facilitará al Consejo de Gobernadores esta información.

El párrafo 2 del artículo 40 dispone lo siguiente: “En el transcurso del período de sesiones anual los Gobernadores se reunirán a puerta cerrada para efectuar tales elecciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en la parte respectiva de la Lista II del Convenio” (se reproduce en un anexo del documento GC 41/L.10). Se adoptarán las disposiciones necesarias para la celebración de esas reuniones a puerta cerrada por conducto de la Oficina del Secretario.

14. Otros asuntos

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.